

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE ARROYO
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

APARTADO 477
ARROYO, PUERTO RICO 00714
Email: legislaturamunicipal_apr@hotmail.com
Tel: (787) 839-3500 ext. 308



ORDENANZA NÚM. 11

SERIE: 2020-2021

"PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE ARROYO, HON. ERIC E. BACHIER ROMÁN A ARRENDAR SIN NECESIDAD DE SUBASTA UN ESPACIO DEL TERRENO UBICADO EN LA DIRECCION PR 178 KM 0.8 INTERIOR, CALLE LA VALENTINA, EN LA JURISDICCION MUNICIPAL DE ARROYO, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, PARA UBICAR EL NEGOCIO EL SERVI, INC, Y PARA OTROS FINES".

POR CUANTO: La Ley Número 107 del 14 de agosto de 2020, conocida como Código Municipal de Puerto Rico, (Ley 107-2020) en su Artículo 1.008, Inciso(o) establece la facultad municipal de ejercer el poder legislativo y el poder ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social, cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomenta el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo, con sujeción a las leyes aplicables.

POR CUANTO: En el Artículo 1.039(d) de la Ley 107-2020, *supra*, se dispone que toda permuta, gravamen, arrendamiento, venta o cesión de propiedad municipal deberá ser aprobado por la Legislatura Municipal, mediante ordenanza o resolución al efecto.

POR CUANTO: Por otro lado, el Artículo 2.030 de la Ley 107-2020 dispone que el municipio, en el mejor interés público, mediante ordenanza podrá arrendar propiedad mueble e inmueble a base de un canon razonable y sin sujeción al requisito de subasta pública.

POR CUANTO: El negocio El Servi es un colmado tipo servicarro que efectúa sus ventas y entregas mediante recogido en ventanilla, sin necesidad que los clientes se bajen de sus autos. También ofrecen servicios de entregas gratis a los pueblos de Arroyo y Guayama. Ofrecen un servicio que, ante la situación del COVID-19, es una excelente alternativa de compra teniendo en cuenta la seguridad del cliente y la prevención de contagio.

POR CUANTO: Se ha recibido una solicitud del Sr. Jacinto Rivera, propietario de El Servi, Inc para la cesión en arrendamiento razonable de un espacio del terreno ubicado en la PR 178, Km 0.8 Interior, Calle La Valentina, con el propósito de establecer su negocio. Se considera un canon razonable de arrendamiento la cantidad de \$100.00 mensuales.

Handwritten signature in blue ink.

POR TANTO: ORDÉNESE POR ESTA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1ra: Autorizar al Hon. Eric Bachier Román, Alcalde del Municipio de Arroyo a arrendar, sin necesidad de subasta, un espacio del terreno ubicado en la PR 178, Km 0.8 Interior, Calle La Valentina, al Sr. Jacinto Rivera para el establecimiento del negocio El Servi, por un canon de arrendamiento razonable.

SECCIÓN 2da: El costo de arrendamiento del terreno será de cien dólares (\$100.00) mensuales. El arrendatario será responsable de mantener el área de terreno arrendado en condiciones óptimas y libres de basura.

SECCIÓN 3ra: La falta de pago del canon de arrendamiento, así como el incumplimiento de cualquier cláusula del contrato que se otorgue por parte del arrendatario le concede facultad a la Administración Municipal de Arroyo para que dé por terminado el contrato correspondiente.

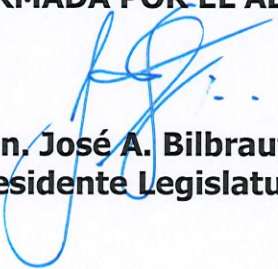
SECCIÓN 4ta: Esta Ordenanza deja sin efecto cualquier otra que en todo o en parte sea incompatible con esta hasta donde existiera tal incompatibilidad.

SECCIÓN 5ta: Las disposiciones de esta Ordenanza son independientes y separadas unas de otras, por lo que, si un tribunal con jurisdicción y competencia declarase inconstitucional, nula o inválida cualquier parte, sección, disposición y/u oración de la misma, la determinación a tales efectos no afectará la validez de las disposiciones restantes las cuales permanecerán en pleno vigor.

SECCIÓN 6ta: Copia de esta Ordenanza será remitida a la Oficina de Secretaría Municipal y a la Oficina de Finanzas para su conocimiento y acción correspondiente.

SECCIÓN 7ma: Esta Ordenanza comenzará a regir después de su aprobación.

APROBADA POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, EL 15 DE ABRIL 2021, EN LA CUARTA REUNION DE SECCION ORDINARIA Y FIRMADA POR EL ALCALDE DE ARROYO, PUERTO RICO, EL 16 DE ABRIL 2021.


Hon. José A. Bilbraut Montañez
Presidente Legislatura Municipal


Sra. Delmarie Rivera Cintrón
Secretaria Legislatura Municipal


Hon. Eric Bachier Román
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE ARROYO
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

APARTADO 477
ARROYO, PUERTO RICO 00714
Email:legislaturamunicipal_apr@hotmail.com
Tel:(787)839-3500 ext. 308



CERTIFICACIÓN

.....
YO, DELMARIE RIVERA CINTRÓN, SECRETARIA EJECUTIVA DE LA
LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, POR LA
PRESENTE CERTIFICO, HOY DÍA 16 DE ABRIL DE 2021, QUE LO QUE
ANTECEDE ES UNA COPIA FIEL Y EXACTA DE LA **ORDENANZA NÚM.**
11 SERIE: 2020-2021, VISTO POR LA HONORABLE LEGISLATURA
MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO EN LA CUARTA REUNION DE
SECCION SESION ORDINARIA CELEBRADA EL JUEVES 15 DE ABRIL DE
2021.

INTITULADA:

**"PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE ARROYO, HON. ERIC E.
BACHIER ROMÁN A ARRENDAR SIN NECESIDAD DE SUBASTA UN
ESPACIO DEL TERRENO UBICADO EN LA DIRECCION PR 178 KM
0.8 INTERIOR, CALLE LA VALENTINA, EN LA JURISDICCION
MUNICIPAL DE ARROYO, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, PARA
UBICAR EL NEGOCIO EL SERVI, INC, Y PARA OTROS FINES".**

**QUEDA APROBADA POR UNANIMIDAD, POR LA HONORABLE
LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO PUERTO RICO, EL JUEVES
15 DE ABRIL DE 2021 EN LA CUARTA REUNION DE SESION
ORDINARIA Y FIRMADA POR EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE
ARROYO EL VIERNES 16 DE ABRIL DE 2021.**

**DELMARIE RIVERA CINTRÓN
SECRETARIA EJECUTIVA
LEGISLATURA MUNICIPAL**